

PROGRAMAS 134 y 135

MARTES, 2 - 11 - 2021

PRIMER SEGMENTO

Bienvenidos a su programa 134 Y 135 DE CULTURA VIAL Y PREVENTIVA, desde el Centro Comunitario de Caracas, www.radiocomunidad.com Amigos, amigas, Prevencionistas, Vecinos y vecinas, EN LA Gerencia General Elías Santana, en la preparación y montaje Carlos Salazar y Rafael Cedeño, Coordinador TÉCNICO JOEL GARRIDO y en la producción y locución quien les habla Kenett José Agar Presidente de Asociación Venezolana para la prevención de Accidentes y Enfermedades AVEPAE AC ONG

AVEPAE

PREVENIR ES LA CLAVE

Cultura preventiva es educar para crear conciencia, adoptar nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección de las vidas y los bienes que la rodean, cultura preventiva, es evitar accidentes y mejorar nuestra salud.

WWW.AVEPAE.SITE

TWITTER @ avepaevial

FACEBOOK: avepaeong

Instagram

ORGANIZADORES:

OCTAVO SIMPOSIO NACIONAL EN SEGURIDAD VIAL 2021

DISFRUTANDO LA MOVILIDAD DIARIA CON ACTITUD POSITIVA

La vida tiene varios caminos y nosotros somos los responsables de tomar el más seguro

CON EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL Y COLABORACIONES TÉCNICAS DE:

TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

EXPERTO LÍDER
COMUNIDAD SEGURIDAD VIAL

Andrés Guzmán
svauditor@outlook.com
Instagram: [afelipe_25](#)
educa.certificados@positiva.gov.co
Contacto: +57 318 6424278
Cali- Colombia

OBJETIVO GENERAL

Promover en todo el territorio nacional el disfrute de la movilidad diaria bajo el principio integral de la actitud Positiva, en todos los escenarios de la Seguridad Vial

1.-

Organización Panamericana de la Salud
OPS
Organización Mundial de la Salud

Temas Programas Prensa Publicaciones Datos Países y Centros Cuerpos Directivos Acerca de OPS

Inicio > Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental > Factores de riesgo y nutrición > Sobre Seguridad Vial

Acerca de Seguridad Vial

La seguridad vial se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas en el tránsito. A través de la coordinación y colaboración intersectorial, los países en la Región de las Américas pueden mejorar la legislación de seguridad vial, creando un ambiente más seguro, accesible, y sostenible para los sistemas de transporte. Es esencial que los países implementen medidas para hacer las vías más seguras, no sólo para los ocupantes de vehículos, sino también para los usuarios más vulnerables de las vías: los peatones, los ciclistas y los motociclistas.



The slide features the following elements:

- Logos for **POSITIVA** and **POSITIVA EDUCA** (Pasando en 2).
- Event title: **TRAVESÍA 2021** with the tagline **FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA**.
- Top right text: *Disfrutando la Movilidad*.
- Central text: **CLICLISTA** (highlighted in an orange box).
- Three yellow boxes on the right, connected by a bracket:
 - Uso diario de la bicicleta
 - Armonía en la vía
 - Disfrutando mi bicicleta
- Illustration of a cyclist on the right side.

A video feed of a man in a cap is visible in the bottom left corner of the screen.

The slide features the following elements:

- Logo of the Colombian government and the text **La movilidad es de todos**.
- Logo of **Mintransporte**.
- Main title: **Actualización de normas de cumplimiento legal en movilidad y seguridad vial en tiempo de reingreso presencial pandemia COVID 19**.
- Logos for **POSITIVA** and **Agencia Nacional de Seguridad Vial**.

A video feed of a man with glasses is visible in the bottom left corner of the screen. A vertical toolbar with various icons is on the right side.

Revisemos un poco lo que ha pasado en materia de gestión de la seguridad vial



Plan Nacional de Seguridad vial 2011 - 2021

PILARES

- 1**
Gestión Institucional
 Articulación para gestionar las políticas de Seguridad vial en los territorios y con sector privado
- 2**
Infraestructura
 Necesidad de todos los actores de la vía para movilizarse en un ambiente seguro.
- 3**
Comportamiento Humano
 Papel activo y reflexivo del ser humano, como único actor de los procesos de transformación cultural y social
- 4**
Atención a víctimas
 Restablecimiento integral de las condiciones físicas y psicosociales de las mismas, así como de sus familiares
- 5**
Vehículos seguros
 Armonización con la normatividad internacional

Sistema seguro: nuevo enfoque de la seguridad vial

Aspecto	Enfoque tradicional	Enfoque sistema seguro
Problema	La ocurrencia de los siniestros viales	Víctimas fatales y heridos graves
Enfoque	Enfoque reactivo ante los siniestros	Enfoque proactivo y sistemático que identifica y gestiona los riesgos
Causa	Comportamiento de los actores viales	La fragilidad y vulnerabilidad de los actores viales La respuesta de los elementos del sistema
Responsables	El actor vial	Responsabilidad compartida
Objetivo	Prevenir y atender los siniestros viales	Cero víctimas fatales y cero heridos graves
Papel de los gobiernos	Gestión tradicional de las intervenciones en detalle	Liderar los acuerdos entre actores y promover la corresponsabilidad de estos

Fuente: Fuente: ANSV a partir de (World Resources Institute, 2018); (Tabasso, S.F.); y (Foro Internacional de Transporte, 2017).





Áreas de acción del nuevo PNSV para un sistema seguro



Objetivos del nuevo PNSV



1

Fomentar las **velocidades seguras** en las vías del país

2

Ascender hacia **tecnologías vehiculares seguras** para vehículos nuevos y aumentar las condiciones de seguridad de los vehículos en operación

3

Proteger la vida desde el **diseño, construcción, mejoramiento, conservación y operación** de la infraestructura vial

4

Incentivar los **comportamientos seguros** por parte de los actores viales

el nuevo PNSV

lesiones causadas por siniestros de tránsito por lo menos en un



5

Consolidar el **cumplimiento de las normas de seguridad vial** como estrategia fundamental para la **protección de la vida**

6

Fortalecer la política pública de **atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales**

7

Implementar principios de **gobernanza y fortalecer la implementación de políticas públicas territoriales** y para la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque Sistema Seguro con **coparticipación del Sector Privado y Social**.

8

Consolidar la **gestión del conocimiento** sobre la siniestralidad vial como **base para la definición y ejecución de políticas de seguridad vial**

Gobernanza en el nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial

Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial



1

Corresponsabilidad: Promover y facilitar la participación del sector privado y actores sociales en la formulación e implementación de la Política de Seguridad Vial:

- **Conocimiento:** Difusión del enfoque sistema seguro con actores privados, sociales y académicos
- **Articulación:** Espacios de discusión técnica Agencia Nacional de Seguridad Vial - Comité Empresarial de Seguridad Vial. Iniciativas del sector privado en SV.
- **Participación:** Estrategia territorial para actores más vulnerables – para promover la corresponsabilidad activa de estos y mayor empoderamiento.

Gobernanza en el nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial

Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial



2

Seguridad Vial Laboral: Promover y facilitar la participación del sector privado y actores sociales en la formulación e implementación de la Política de Seguridad Vial:

- Definir una estrategia que permita reducir riesgos de siniestralidad en entornos laborales.
- Implementar mecanismos y herramientas que permitan la adopción del sistema seguro en las empresas
- Producir, promover y divulgar masivamente lineamientos para la planificación, diseño e implementación de sistemas seguros para el sector privado.

Legislación

- ▶ Ley 1503 de 2011: responsabilidad social empresarial para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

Decreto-Ley 2106 de 2019. Art.110: Toda organización, que cuente con una flota de vehículos superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un PESV articulado con el SG-SST (Capítulo 6. Decreto 1072/15).

- ▶ Ley 2050 de 2020: Verificación PESV por Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte y Organismos de Tránsito. Omisión PESV. Programa Pedagógico, Mecanismo Infomático, Reconocimiento.

- ▶ Decreto 1252 de 2021: Modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015. Dá paso a la Metodología de PESV.



Definición PESV

Artículo 1. Decreto 1252/2021

Plan Estratégico de Seguridad Vial: herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.





PESV entidades, organizaciones o empresas

Artículo 2. Decreto 1252/2021

12

- El PESV debe estar alineado con el PNSV y considerar las características propias de cada entidad, organización o empresa.
- El PESV debe estar articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La verificación de la implementación del PESV, se realizará por parte de las autoridades de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del PESV que adopte el Ministerio de Transporte.
- Las empresas podrán optar por certificarse en la norma ISO 39001 para acreditar el diseño e implementación del PESV.



PESV entidades, organizaciones o empresas

Artículo 2. Decreto 1252/2021

Ministerio de Transporte

13

- En el caso de vehículos entregados en leasing, renting o arrendamiento financiero, la obligación de implementar el PESV, será del arrendatario.
- Las organizaciones nuevas tendrán un plazo máximo de un (1) año contado a partir de su creación para implementar el PESV.
- La implementación del PESV se realizará conforme lo establece en la Res. 1565/14 hasta tanto se adopte la nueva metodología de PESV.
- Las empresas que hayan registrado y/o cuenten con aval emitido por la autoridad competente, deberán proceder con la implementación del PESV.
- Una vez el Ministerio de Transporte adopte la nueva metodología, las empresas deberán actualizar su PESV en un plazo de un (1) año.

Ministerio de Transporte


Verificación PESV

Ley 2050/2020 Art. 1

Superintendencia de Transporte

**Art. 3
Mecanismo
Informático**

Ministerio Trabajo **Organismos de Tránsito**



Art. 6 Omisión (sanciones)

Capítulo 9. Ley 336/96 (Transporte Terrestre)

Art. 13. Ley 1562/12 (Diferente a Transporte)

